

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



**Resolución Directoral N° 00126 - 2011 - INIA - 06A.**

30 SEP 2011

Lima, .....

**VISTO:**

El Oficio N° 1137-2011-INIA-DEA, de fecha 28 de Setiembre del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Director General de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Director General de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para realizar el taller denominado "Determinación de Demanda Tecnológica y de Información Técnico-Científica", con la participación de productores provientes de las diversas regiones del país los días 05, 06 y 07 de Octubre 2011;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esta Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 7,935.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. FREDDY BRUNO ALTAMIRANO FATTICIONI, responsable de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de Extensión Agraria y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. FREDDY BRUNO ALTAMIRANO FATTICCIIONI, por el importe total de S/. 7,935.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO y 00/100 Nuevos Soles);

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S.)
Sr. FREDDY BRUNO ALTAMIRANO FATTICCIIONI	
009-0017-1117036- 3000534-00003 (0055)	
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	5,135.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	2,800.00
<b>TOTAL:</b>	<b>7,935.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.**- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para realizar el taller denominado "Determinación de Demanda Tecnológica y de Información Técnico-Científica", precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

**ARTICULO TERCERO.**- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA.  
LIC. ADM. MARCO TULIO CÓRDOVA REYES  
DIRECTOR GENERAL (e)  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN